

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 2023-0099

EXCMO AYUNTAMIENTO DE TERUEL

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2022, aprobó inicialmente el Presupuesto General para 2023 (Expte. 8665/2022/TE), integrado por el Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Teruel y los Estados de previsión de Gastos e Ingresos de la Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A. con la plantilla de todos los puestos de trabajo, habiendo sido expuesto al público según anuncio núm. 2022-4632 inserto en el Boletín Oficial de la Provincia nº. 240, de fecha 19 de diciembre de 2022.

El Presupuesto se considera definitivamente aprobado el día 15 de diciembre de 2022, al no haberse presentado ninguna reclamación contra la aprobación inicial del Presupuesto General del ejercicio 2023, por cuya circunstancia se inserta a continuación resumido por capítulos el Presupuesto General de la Entidad e igualmente la plantilla general, del Ayuntamiento de Teruel:

ESTADO DE CONSOLIDACION DE PRESUPUESTOS (EJERCICIO 2023)

INGRESOS					
AYUNTAMIENTO DE TERUEL			SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN SA	OPERACIONES INTERNAS	CONSOLIDACION DE PRESUPUESTOS
CAP	DENOMINACION	IMPORTE			
	I.- IMPUESTOS DIRECTOS.....	13.742.570,33 €	0,00 €	0,00 €	13.742.570,33 €
	II.- IMPUESTOS INDIRECTOS.....	1.883.475,31 €	0,00 €	0,00 €	1.883.475,31 €
	III.- TASAS Y OTROS INGRESOS.....	5.835.655,11 €	0,00 €	0,00 €	5.835.655,11 €
	IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	10.142.390,96 €	641.980,69 €	-513.623,16 €	10.270.748,49 €
	V.- INGRESOS PATRIMONIALES.....	699.530,00 €	0,00 €	0,00 €	699.530,00 €
	VI.- ENAJENACION DE INVERSIONES REALES..	2.637.558,95 €	0,00 €	0,00 €	2.637.558,95 €
	VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	15.748.961,67 €	19.654.897,59 €	-15.264.155,77 €	20.139.703,49 €
	VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS.....	100.000,00 €	0,00 €	0,00 €	100.000,00 €
	IX.- PASIVOS FINANCIEROS.....	4.339.857,67 €	0,00 €	0,00 €	4.339.857,67 €
	SUMAS	55.130.000,00 €	20.296.878,28 €	-15.777.778,93 €	59.649.099,35 €
	SUPERAVIT	0,00 €			0,00 €
	TOTAL PRESUPUESTO.....	55.130.000,00 €	20.296.878,28 €	-15.777.778,93 €	59.649.099,35 €
	OPERACIONES INTERNAS	0,00 €	-15.777.778,93 €	-15.777.778,93 €	59.649.099,35 €
	TOTALES	55.130.000,00 €	4.519.099,35 €		59.649.099,35 €
GASTOS					
AYUNTAMIENTO DE TERUEL			SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN SA	OPERACIONES INTERNAS	CONSOLIDACION DE PRESUPUESTOS
CAP	DENOMINACION	IMPORTE			
	I.- GASTOS DE PERSONAL.....	14.394.280,97 €	562.244,31 €	0,00 €	14.956.525,28 €
	II.- GASTOS BIENES CTES. Y SERVICIOS.....	12.706.616,84 €	74.736,38 €	-62.400,16 €	12.718.953,06 €
	III.- GASTOS FINANCIEROS.....	268.000,00 €	5.000,00 €	0,00 €	273.000,00 €
	IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	3.189.685,00 €	0,00 €	-451.223,00 €	2.738.462,00 €
	V.- FONDO CONTINGENCIA	250.000,00 €	0,00 €	0,00 €	250.000,00 €
	VI.- INVERSIONES REALES.....	21.476.600,19 €	19.193.680,59 €	-14.802.938,77 €	25.867.342,01 €
	VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	1.757.217,00 €	461.217,00 €	-461.217,00 €	1.757.217,00 €
	VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS.....	100.000,00 €	0,00 €	0,00 €	100.000,00 €
	IX.- PASIVOS FINANCIEROS.....	987.600,00 €	0,00 €	0,00 €	987.600,00 €
	SUMAS	55.130.000,00 €	20.296.878,28 €	-15.777.778,93 €	59.649.099,35 €
	OPERACIONES INTERNAS	-15.777.778,93 €		-15.777.778,93 €	
	TOTALES	39.362.221,07 €	20.296.878,28 €		59.649.099,35 €

AYUNTAMIENTO DE TERUEL
PLANTILLA DE FUNCIONARIOS, PERSONAL LABORAL Y PERSONAL EVENTUAL
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023

1.- Plantilla de Funcionarios Municipales:

Gabinete de Alcaldía

- 1 Administrativo de Administración General
- 2 Auxiliares de Administración General

Secretaría General

- 1 Secretario General-Funcionario de Habilitación Estatal

- 5 Técnicos de Administración General
- 8 Administrativos de Administración General
- 10 Auxiliares de Administración General

Unidad de Desarrollo Local

- 1 Técnico de Administración General

Servicio de Informática

- 1 Ingeniero Técnico Informático
- 2 Técnicos Auxiliares Informáticos

Policía Local

- 1 Intendente-Jefe de Policía Local
- 2 Inspectores de Policía Local
- 1 Subinspector de Policía Local
- 12 Oficiales de Policía Local
- 35 Agentes de Policía Local

Unidad de Tráfico y Seguridad Vial

- 1 Policía (Instructor)
- 2 Auxiliares de Administración General

Unidad de Transportes y Sanciones

- 1 Técnico de Administración General
- 1 Administrativo de Administración General

Enseñanza

- 2 Ordenanzas

Urbanismo, Vivienda, Infraestructura y Medio Ambiente

- 3 Técnicos de Administración General
- 1 Ingeniero de Caminos
- 4 Arquitectos
- 2 Arquitectos Técnicos (Unidad Técnica Urbanismo)
- 2 Ingenieros Técnicos
- 1 Ingeniero Técnico de Medio Ambiente
- 1 Ingeniero Técnico de Obras Públicas
- 1 Arquitecto Técnico (Delineación y Patrimonio)
- 3 Administrativos de Administración General
- 9 Auxiliares de Administración General

Alumbrado Público

- 1 Oficial Encargado
- 1 Oficial Conductor
- 4 Oficiales

Parques y Jardines

- 1 Oficial Encargado
- 2 Oficiales
- 3 Ayudantes
- 3 Operarios

Limpieza Vial

- 2 Oficiales Conductores

Cementerio y Servicios Funerarios

- 1 Oficial Encargado
- 1 Ayudante
- 3 Operarios

Oficina de información al Consumidor

- 1 Administrativo de Administración General

Promoción y Difusión Cultural

- 1 Técnico Cultural
- 1 Auxiliar de Administración General

Festejos Populares

- 1 Técnico Auxiliar en Festejos
- 1 Auxiliar de Administración General

Carreteras, Caminos Vecinales y Vías Públicas Urbanas

- 1 Arquitecto Técnico
- 1 Oficial Encargado
- 1 Oficial Conductor
- 5 Oficiales
- 1 Operario

Intervención Municipal

- 1 Interventora General-Funcionario de Habilitación Estatal
- 2 Técnicos de Administración General
- 1 Técnico en Gestión Presupuestaria y Contabilidad

- 4 Administrativos de Administración General
- 2 Auxiliares de Administración General

Gestión Tributaria

- 1 Técnico de Administración General
- 2 Administrativos de Administración General
- 3 Auxiliares de Administración General

Tesorería Municipal

- 1 Tesorero Municipal-Funcionario de Habilitación Estatal
- 1 Técnico de Administración General
- 2 Auxiliares de Administración General

Deportes

- 1 Técnico de Administración Especial

2.- Plantilla del Personal Laboral:

Servicio Municipal de Limpieza Viaria

- 1 Capataz
- 1 Subcapataz
- 25 Peones Especializados
- 7 Oficiales conductores

Cementerio y Servicios Funerarios

- 1 Peón Especializado

Deportes

- 1 Oficial 2ª Mantenimiento
- 1 Técnico Auxiliar de Deportes
- 1 Limpiadora
- 7 Conserjes mantenimiento y conservación de instalaciones deportivas
- 1 Oficial Mantenimiento
- 1 Auxiliar Animador

Juventud

- 1 Animador equiparado grupo C
- 1 Animador Socio-Cultural equiparado grupo D

Limpieza de Instalaciones Municipales

- 2 Limpiadoras

Servicios Sociales Municipales

1	Director-Coordinador
1	Psicólogo
2	Educador
8	Trabajadores Sociales
1	Administrativo
2	Auxiliar Administrativo
1	Auxiliar de Hogar

Centro Municipal de Prevención e Inserción en Drogodependencias

1	Psicólogo
1	Educador

Parques y Jardines

2	Oficiales
4	Peones

Archivo Municipal

1	Archivero
---	-----------

Servicio de Ordenanzas y Conserjes

1	Jefe Conserjes
11	Conserjes-Ordenanzas

Servicio de Turismo

1	Técnico Turismo
1	Encargado Oficina de Turismo

Unidad de Desarrollo Local

1	Auxiliar Administrativo
---	-------------------------

Urbanismo y Arquitectura

1	Delineante Auxiliar
---	---------------------

Barrios Rurales

10	Peones servicios varios, tiempo parcial
----	-----------------------------------------

Enseñanza

6	Profesores de Educación de Adultos, a tiempo parcial, fijos discontinuos
1	Maestro Educación Infantil
11	Técnicos Superiores de Educación Infantil

Órganos de Gobierno

1 Oficial Conductor Alcaldía

3.- Plantilla del Personal Eventual, siendo su número y características los siguientes:

DIRECTOR DE PRENSA:

Número de plazas: 1.

Características:

- Titulación: Licenciatura Universitaria o Título de Grado que habilite para la toma de posesión como Funcionario en el Grupo de Clasificación A1.

- Dependerá directamente de la Alcaldía-Presidencia

- Funciones: las relacionadas con los medios de comunicación

- Otras funciones similares

- Plena disponibilidad horaria para el desarrollo de sus cometidos, sin que ello dé lugar a incremento retributivo alguno.

4.- RESUMEN PLANTILLAS AÑO 2023:

PLAZAS DE NUEVA CREACIÓN:

FUNCIONARIOS 0

LABORALES 0

FUNCIONARIOS EVENTUALES 0

PLAZAS AMORTIZADAS:

FUNCIONARIOS 0

LABORALES 0

FUNCIONARIOS EVENTUALES 0

5.- RELACIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO A NOMBRAR Y PERSONAL LABORAL A CONTRATAR PARA EL AÑO 2023:

Aprobar la relación del personal funcionario interino o laboral temporal a contratar para el año 2023, si las necesidades de los diferentes servicios así lo requieren, y que seguidamente se detalla:

Programa 2.3.1.-Acción Social:

1 plaza de Trabajador Social, por 12 meses, adscritos a la ejecución de Convenios suscritos con IASS. Personal laboral temporal.

1 plaza de Educador Social, por 12 meses, adscrito a la ejecución de Convenios suscritos con IASS. Personal Laboral Temporal.

Programa 9.2.0.- Administración General

1 plaza de TAG, adscrita a la ejecución del Plan de Apoyo al Departamento de Personal y Servicios Generales del Ayuntamiento de Teruel, como funcionario interino, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10.1.c del Estatuto Básico del Empleado Público.

Adicionalmente, se consigna la cantidad de 140.000 €, para Planes de Apoyo a Unidades o Áreas municipales, contrataciones temporales, nombramientos interinos o sustituciones sin determinación del servicio, para casos imprevisos tales como bajas por enfermedad, maternales, accidentes de trabajo, etc.

En esa cantidad general está incluida la previsible contratación/nombramiento de:

-1 plaza de Administrativo. Personal Laboral. Temporal. Servicios Sociales.

-1 plaza de Auxiliar Administrativo. Personal Laboral Temporal. Ocio y Tiempo Libre (Juventud).

Programa 9.3.1 Administración Financiera

1 plaza de Auxiliar Administrativo, adscrita a la ejecución del Plan de Apoyo del Área de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Teruel, como funcionaria interina, en apoyo a la Tesorería Municipal, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10.1.c del Estatuto Básico del Empleado Público.

2 plazas de Auxiliar Administrativo, adscritas a la ejecución del Plan de Apoyo del Área de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Teruel, como funcionarias interinas, en apoyo a la Unidad de Gestión Tributaria, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10.1.c del Estatuto Básico del Empleado Público.

1 plaza de Administrativo, adscrito a la ejecución del Plan de Apoyo del Área de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Teruel, como funcionario interino, en apoyo a la Intervención Municipal, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10.1.c del Estatuto Básico del Empleado Público.

Programa 1.5.1.2 Oficina PGOU

1 plaza de Asesor Jurídico, adscrito a la ejecución del Plan de Apoyo de realización del PGOU del Ayuntamiento de Teruel, como funcionario interino, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10.1.c del Estatuto Básico del Empleado Público.

3 plazas de Arquitecto/a, adscrito a la ejecución del Plan de Apoyo de realización del PGOU del Ayuntamiento de Teruel, como funcionario interino, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10.1.c del Estatuto Básico del Empleado Público.

1 plaza de Delineante Auxiliar, adscrito a la ejecución del Plan de Apoyo de realización del PGOU del Ayuntamiento de Teruel, como funcionario interino, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10.1.c del Estatuto Básico del Empleado Público.

1 plaza de Ingeniero/a de Caminos, adscrito a la ejecución del Plan de Apoyo de realización del PGOU del Ayuntamiento de Teruel, como funcionario interino, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10.1.c del Estatuto Básico del Empleado Público.

1 plaza de Administrativo/a, adscrito a la ejecución del Plan de Apoyo de realización del PGOU del Ayuntamiento de Teruel, como funcionario interino, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10.1.c del Estatuto Básico del Empleado Público.

1 plaza de Auxiliar Administrativo/a, adscrito a la ejecución del Plan de Apoyo de realización del PGOU del Ayuntamiento de Teruel, como funcionario interino, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10.1.c del Estatuto Básico del Empleado Público.

Programa 1.5.1.1 Urbanismo

1 plaza de Arquitecto, por un periodo de 12 meses, adscrito a la ejecución del Plan de Apoyo de realización del PGOU del Ayuntamiento de Teruel, como funcionario interino, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10.1.c del Estatuto Básico del Empleado Público.

Programa 4.3.0 Desarrollo Local

1 Plaza de Técnico de Administración General, adscrito a la ejecución del Plan de Apoyo al Área de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Teruel, como funcionario interino, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10.1.c del Estatuto Básico del Empleado Público.

2 Plazas de Administrativo de Administración General, adscrito a la ejecución del Plan de Apoyo al Área de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Teruel, como funcionario interino, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10.1.c del Estatuto Básico del Empleado Público.

Programa 4.3.2 Turismo

1 Plaza de Auxiliar de Administración General, adscrito a la ejecución del Plan de Apoyo a la Unidad de Turismo del Ayuntamiento de Teruel, como trabajador-a temporal, en los términos de lo dispuesto por el Convenio Colectivo, estatuto de los Trabajadores y Estatuto Básico del Empleado Público.

Programa 1.5.2.0. Vivienda

1 Plaza de TAG, adscrito a la ejecución del "Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Teruel para la creación y funcionamiento de una Oficina Pública de Vivienda en el Municipio de Teruel".

1 Plaza de Auxiliar de Administración General, adscrito a la ejecución del "Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Teruel para la creación y funcionamiento de una Oficina Pública de Vivienda en el Municipio de Teruel".

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 20.4 del Real Decreto 500/1.990, de 22 de abril.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establezcan las normas de dicha jurisdicción (Art. 171.1 R.D. 2/2004, de 5 de marzo, y Art. 23 del R.D. 500/90, de 22 de abril).

Teruel, 16 de enero de 2023.- LA CONCEJALA-DELEGADA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
Fdo.- Rocío Féliz de Vargas Pérez

Núm. 2023-0126

EXCMO AYUNTAMIENTO DE TERUEL

En el Excmo. Ayuntamiento de Teruel se ha solicitado por TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A. U. una AUTORIZACIÓN ESPECIAL en suelo no urbanizable para la construcción de INSTALACION DE FIBRA OPTICA PROYECTO N.º 8357743, cuyo emplazamiento concreto es CERRO SANTA BARBARA, habiéndose instruido el expediente 390/2022/OBRA.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 del Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, sometiéndose la citada solicitud a información pública para que quienes puedan resultar interesados en el presente expediente puedan hacer las observaciones pertinentes mediante escrito, que se presentará en las oficinas del Registro General, durante el PLAZO DE VEINTE DÍAS HÁBILES, que se contarán a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.